MONTEVIDEO Mártes 15 de Mayo de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV Núm. 4.052

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
calle 25 de Mayo núm. 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitudes

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION A LAS DOS EDICIONES
PAGADERO ADELANTADO

Por un mes	2 00 pesos
Por seis meses	10 50 "
Por un año	20 00 "
Número suelto	0 10 "
Número atrasado	0 20 "

A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo ps 0 50 mensuales para la República Argentina, ps. 0 80 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1 00 para Europa.

Diario de la mañana y de la tarde

ADVERTENCIAS

La Administracion de El Siglo manifiesta que no se devuelven los originales publicados ó no. [illegible]

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

AGENTES

EN PARIS. — Señores Mayence Favre y Ca., 18, rue de la Grange Batelière.
" EUROPA. — A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin. [illegible] (con exclusion de Francia), Estados Unidos y colonias inglesas, Reuter Telegram Co. [illegible] Londres.

EL SIGLO

Un quid pro quo

¡Vaya una vez mas la lanza de Aquiles, que en los tiempos mitológicos curaba las heridas causadas por ella misma!...

Ayer, dimos y comentamos satíricamente la que motiva la siguiente carta,—llena de razon en lo esencial, en lo que atañe á la seriedad del médico y al documento expedido:

Señor Redactor de El Siglo.

Muy señor mio:

En el número 1951 fecha de ayer, del periódico que ud. dirije y bajo el epígrafe *Medicamento extranjero* [illegible] á favor de las píldoras Heinzelman [illegible]

[illegible]

Antonio Prunés.

S/c. Montevideo, Mayo 15 de 1894.

Felizmente, resulta en definitiva que, ni un miembro de nuestro cuerpo médico, ni la respetabilidad de El Siglo, sufren detrimento alguno en el hecho.

El suelto en cuestion ocupa la 3.ª columna de la 2.ª página de *El Pagsauelo* correspondiente al 11 del actual;—y cumple á nuestra lealtad manifestar que, precisamente por [illegible] de su forma, pensamos que la firma era [illegible] *pour l'exportation*,—de esas en uso corriente para pregonar las excelencias maravillosas de medicamentos extranjeros.

Interesada nuestra atencion por la queja del doctor Prunés, á quien no tenemos el gusto de conocer y respecto al cual obtuvimos los mas amplios y favorables informes, buscamos la explicacion del *quid pro quo* recurriendo al periódico [illegible] y convenciéndose el doctor Prunés de que ella consistia lisa y llanamente en un error de ordenacion tipográfica:—en anteponer el párrafo causante de este incidente, á un certificado que hace parte de una seccion de evidente formalidad y exclusivamente dedicada á consignar los resultados del «Restaurador del cabello» preparado por el farmacéutico Bourtoule.

Por lo demas, nos complacemos en expresar que la posicion científica y social del doctor Prunés le escudaban de antemano, en nuestro país, arrojando á lo sumo lo sucedido la idea de un caso de homonimia.

Fumada en pito

La Nacion parece inclinada á pasarse con armas y bagajes.

El otro dia, remoloneando, contrariando su verbosidad tradicional, disculpó su silencio con la promesa de que lo romperia cuando le llegara el turno.

Hoy, con la mayor finura, chichonea en esta forma á la autoridad policial:

«Segun lo anunciamos oportunamente, ha sido puesto en libertad por órden del señor Juez Correccional el industrial Cárlos Nervi, que durante algun tiempo permaneció detenido en la Jefatura Política por causas que son del dominio público.

Nervi es el mismo que protestando tener informes de importancia respecto al crímen de la calle Montevideo del *hombre cortado en pedazos*, logró [illegible] de Charpentier, amen de las consideraciones y deferencias de todos los empleados de policía, especialmente del señor Abella.»

Es esto á decir: «so lo han fumado á V. S.»

No hay mucha diferencia.

¡Y en pito!...

Fénix.

Acuarelas sociales

EL BAZAR DE CARIDAD

¡Qué hermoso era el aspecto que presentaba anoche el bazar inglés de caridad!

[illegible]

...bajo los de los miles y miles de chucherías, de telas, cuadros y juguetes que rebosaban en el recinto de los pabellones, se escapaban por las puertas y tomaban por asalto la parte exterior, flanqueándola como una guardia de honor *bisuteresca*: apretándose y apiñándose en las estrechas calles del bazar una distinguida y alegre multitud, que todo lo escudriñaba y lo curioseaba, entre risas y comentarios animados, entregándose, sin protestas, como víctima expiatoria, á la voracidad benéfica de las vendedoras: y en medio de aquella atmósfera irisada, destacándose y abriéndose paso entre aquel kaleidoscopio que tenia todas las notas cromáticas del color y todas las vibraciones simpáticas de la luz y del sonido, las heroinas de la fiesta, las sacerdotisas de la caridad, cubriendo sus preciosos rostros con la peluca empolvada de María Antonieta ó con el tricornio terciado de Mme. Du Barry, envolviendo sus esbeltos bustos en el pañuelo de Manila y alzando sobre un cucurucho de apretados rizos la peineta japonesa, entreabriendo sobre corpiños negros capullos de rosa *malmaison* ó rolando á Mefistófeles sus infernales colores para acabar de completar la victoria del averno sobre el diablo,—pregonaban sus mercancías con ojos tiradores y voces insinuantes, [illegible]

La caridad! Qué hermosos resultados alcanza siempre entre nosotros!

Donde quiera que se la llama para curar al enfermo ó ayudar al desvalido, allí vienen [illegible]

La caridad empieza por casa dice el refran popular; pero los refranes no se han hecho para gobernar los sentimientos.

Si no tenemos industrias para remediar nuestros propios males, ¿de quién es la culpa sino de nosotros mismos? ¿Podemos acaso, invocando ese precepto, dejar de acudir adonde nos llaman otras iniciativas que saben combinar sabiamente los sentimientos expansivos del corazon con las maravillas de la naturaleza y los refinamientos del arte?

Seguiremos ocupándonos del Bazar inglés, que constituye, hoy por hoy, nuestro más importante acontecimiento social.

Bery.

DESDE MI BUTACA

(IMPRESIONES DE TEATRO)



Nunca, como al comenzar este artículo, he sentido mi impotencia para convertir la palabra en color y la frase en música, para dar la nota y de la luz necesaria [illegible] lo que anoche vi en Solís. [illegible]

[illegible] de Loie Fuller [illegible]

...de los cuales surge, de vez en cuando, como en una transparencia, la vision fugaz de la carne rosada. ¡La carne! He ahí, compendiado en una palabra, todo el secreto del éxito de la antigua coreografía. La carne, adivinada con el deseo mejor que vista con los ojos; la *nudam in nebula linea* del latino, mas incitante cuanto mas velada, mas sensual cuanto mas discreta!

***

Mas he aquí que gracias á Loïe Fuller estalla la revolucion coreográfica, y los antiguos preceptos se vienen al suelo, y surge, como una mágica evocacion, el nuevo ideal encarnado en esa *Serpentina* que nace en el misterio de las tinieblas, y que conserva algo de ese misterio, aun cuando desarrolla las graciosas espirales de su danza, en medio del nimbo fantástico de la luz policroma. El baile no hablará en adelante, á los sentidos; hablará al sentimiento y á la idea. No será como antes un Cacodemon, ó genio del mal, sino un Agatodemon, un espíritu benigno. Despertará en el alma vagos ensueños, castas ilusiones; hará pensar siempre en cosas altas, nobles, grandes y verdaderamente poéticas. Por lo que me concierne, puedo asegurar que no sabria decir si Mme. Thompson, la bailarina que ví antenoche, es bonita ó no, ni si es simpática, ni si tiene un busto escultural, ni si tiene las piernas flacas ó perfectas; á tal punto desaparece, en el baile maravilloso, la personalidad física de la intérprete, sofocada por el simbolismo, por la poesía, por la espiritualidad del nuevo arte. La intérprete que era antes lo principal en coreografía, es ahora simplemente lo accesorio. Yo no he visto antenoche á *una* mujer en el escenario de Solís: he visto á *la* mujer, cosa muy superior y distinta. Gracias á la onduiacion de los ochenta metros de tela de los vestidos de Mme. Thompson, y á la sorprendente combinacion de colores de cinco focos de luz eléctrica, he podido creerme por un instante, muy lejos de la materialidad de esta baja existencia, y en esos Campos Elíseos de la imaginacion, siempre floridos y lozanos, en los cuales pasan confundidos los recuerdos y las esperanzas, como fantasmas blancos, perdidos en la niebla luminosa de una aureola. Y he visto á la mujer, microcosmos indescifrable, compendio y síntesis de todas las cosas poéticas de la tierra, desdoblarse poco á poco, y mostrar uno por uno los componentes de su extraño encanto, bajo la accion fantástica de la luz cambiante. La he visto, convertida en agitada y transparente nube enrojecerse al contacto de un rayo de aurora, como una frente de Vírgen bajo la presion de un beso. La he visto, como una gigantesca flor, arrastrada en el torbellino del viento, abrir sus pétalos violáceos, y descubrir el dorado misterio de su caliz. La he visto transformada en la ola apacible, aunque inquieta, que de pronto gira rabiosamente sobre sí misma, y en una vorágine de espumas, parece horadar el océano, para descubrir, en el fondo del *maelstrom*, el horror de sus ocultos abismos. La he visto como un pájaro, agitarse con la cadencia de un movimiento de alas, y lanzarse locamente el espacio, en caprichosos saltos y en volidos audaces. La he visto, transformada en una de esas espléndidas mariposas azules de los trópicos revoletear por el aire sin rumbo ni propósitos determinados. La he visto por fin, blanca estatua inmovil, tallada en cristal de roca, animarse poco á poco como Galatea bajo las caricias de Pigmalion, cobrar vida, moverse destacarse en el seno de las tinieblas y transformar sucesivamente su centelleo de estrella en el blanco y tembloroso fulgor del diamante, y éste en rojizo resplandor de rubí, y éste á su vez en pálida y verdosa transparencia de esmeralda, llegando á ser de ese modo sucesivamente, el záfiro, el topacio, la amatista, el granate, y el ópalo. ¿Puede existir símbolo mas poético y mas delicado de la misteriosa complejidad de la naturaleza femenina, cambiante como la nube, versátil como el pájaro, inconstante como la mariposa, y siempre pérfida y traidora como la onda?

***

Movile in movile: tal debiera ser la divisa del nuevo baile. Movimiento perpetuo, accion y agilidad perennes; tales son sus recursos. Alguien, basándose en la estructura y en el corte talar del traje, ha comparado la danza serpentina con la danza antigua, tal como existe pintada en ciertos frisos de Atenas y esculpida en las estatuitas de las escavaciones de Tanagra. Pero si las amplias volutas que trazan en el aire las movidas ropas de Mme. Thompson pueden compararse con el movimiento de las túnicas sobre el cuerpo de las Ménades y con el gracioso revoloteo de las gasas sobre las voluptuosas danzantes pompeyanas, nunca podria establecerse una aproximacion entre la indecencia del baile pagano y la absoluta castidad de este baile *fin de siècle*. La túnica de la Serpentina, es recatada y púdica; la de las ébrias bacantes que segun el mito destrozaron á Orfeo en un rapto de furia, como la que velaba el cuerpo de las hermosas esclavas del festin de Trimalcion, eran hechas de gasa transparente que dejaba ver toda la desnudez, ó de aquel famoso género de Cos que un clásico llamó «vítreo», y que Petronio calificó de *ventum textilem*, «tejido de aire.» La Serpentina puede haber copiado la gracia, la correccion, la armonía del movimiento, característicos en la antigua danza, pero no su lascivia, ni su desenvuelta y provocativa lubricidad. Mas bien he creido ver en las posturas de Mme. Thompson, una tendencia á la idealizacion á la espiritualizacion, por decirlo así, de la forma humana. Me ha parecido si, una estátua antigua, sobre cuya blanca frente meditabunda hubiera depositado un ósculo el genio griego, me ha parecido otras veces la vírgen druida, casta y sombría como los bosques germanos cuyo misterioso terror describió Tácito; me ha parecido, por último, cuando levanta con los dos brazos el blanco lino de su veste hácia el cielo como dos inmensas y cándidas alas de paloma, uno de esos hermosos ángeles de cabellera rubia y de ojos pensativos y tristes, que en ciertas estampas católicas, son custodios de cabecera, junto al lecho de los niños dormidos. Oh! jamás, jamás me atreveria á dirijir, ni aún con el pensamiento, á esa cándida y poética imágen, la delirante invitacion de Fausto: Hija del cielo, ideal belleza, estrecha el círculo de tu danza alada, desata tu cintura, y quítate el flotante vestido!

Uno de la platea.

NOTICIAS GENERALES

El coronel Monfort—Hoy partirá para su destino ese militar, jefe político del departamento del Durazno.

Por allá es requerida su presencia con motivo del asesinato de Rosalo.

¿Será verdad?—Hemos recibido la denuncia de que en algunas Comisarías subsiste la costumbre de echar baldes de agua fria á los ébrios, pudiendo resultar de ello, en algunos casos, la muerte del paciente.

Averigüe el señor inspector, si le place.

De Rio de Janeiro

(FECHAS DEL 5 AL 10 DEL CORRIENTE)

Del mensaje de Peixoto

Entre las partes mas importantes que contiene el mensaje del mariscal Peixoto, leido ante el Congreso brasilero, encontramos los párrafos que transcribimos á continuacion y que se refieren al conflicto con Portugal:

«Debo ahora referirme á un incidente de suma gravedad, que se liga estrechamente á esos acontecimientos.» (Se refiere á la revolucion.)

«Ya teneis conocimiento de que la rebelion de la escuadra, que empezó en este puerto el 6 de Setiembre del año próximo pasado, terminó el 13 de Marzo último, refugiándose el contra-almirante Saldanha da Gama, con 492 rebeldes, á bordo de las corbetas *Mindello* y *Affonso d'Alburquerque* que se encontraban aquí para protejer á los súbditos de Su Majestad Fidelísima. En la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores, que os será oportunamente remitida, encontraréis los detalles de este suceso extraordinario. Digo extraordinario, porque el comandante de la fuerza naval portuguesa, abusando del llamado derecho de asilo, lo concedió en circunstancias que le dieran incontestablemente el carácter de ofensa á la soberanía nacional.

«La escuadra rebelde, que, durante mas de seis meses, al principio sola y despues con el auxilio de las fortalezas de Villegaignon y de la isla das Cobras, bombardeó diaria é impunemente las fortalezas de la barra y la ciudad de Nictheroy, y frecuentes veces la capital federal, estaba el dia 13 de Marzo rodeada por esas fortalezas, por las baterías de Nictheroy, por las de esta ciudad y por la escuadra del gobierno, que le impedia la salida. Fué en medio de ese círculo de fuego, dentro de la bahía, en el momento de la accion, que el comandante de la fuerza naval portuguesa se juzgó con el derecho de conceder refugio á los rebeldes, protegiéndoles así la retirada, que de otra manera no hubieran conseguido. No protegió solamente á algunos hombres, sinó 492 de los que componian las guarniciones de las dos citadas fortalezas y buques tomados, que todavía podrian operar contra el gobierno del país.

«Yo no debía sancionar con mi silencio, procedimiento tan ofensivo, ni aún limitarme á una simple protesta. Reclamé la entrega de los rebeldes, no porque contase con ella, sino porque tenia derecho á exijirla, dejando al gobierno portugués las consecuencias de su negativa.

«Recibidos como fueron los rebeldes, tenia ese gobierno obligacion de providenciar para que no pudiesen renovar hostilidades contra el gobierno del país, y él lo prometió, asegurando que no desembarcarian en territorio extranjero.

«Entre tanto, las dos corbetas fueron al Rio de la Plata y los rebeldes desembarcaron en territorio argentino, para hacer cuarentena, no sé si con el asentimiento del comandante portugués ó sin él. Lo que es evidente, es que desembarcaron, y consta que mas de doscientos se evadieron para el territorio de la República Oriental del Uruguay, quizá con la intencion de reunirse con sus aliados de Rio Grande do Sul.

«Tengo la satisfaccion de comunicaros que continúan inalterables las relaciones de amistad que mantenemos con las naciones extranjeras. En cuanto á Portugal, el gobierno someterá á vuestro conocimiento la solucion del incidente de que acabo de daros cuenta.»

Mas adelante, agrega el mensaje del mariscal Peixoto, refiriéndose al cuerpo diplomático brasilero:

«Con pesar os informo que, de parte de algunos de nuestros representantes en el extranjero, no hubo, durante la revolucion, la solicitud que era de esperarse, tratándose de los vitales intereses de la República.»

Prision del doctor Vaz Pinto—La amnistía del gobierno brasilero

El doctor José Vaz Pinto, uno de los organizadores del batallon de Francos-Tiradores en Rio de Janeiro, para combatir contra los revolucionarios, y que tomara parte mas tarde en los sucesos del Paraná y de Rio Grande en favor de los federales, fué, como es notorio, uno de los que, confiando en la llamada *amnistía* del gobierno brasilero, se animó despues de su desembarco en Castillos y de la cuarentena que sufrió en la isla de Flores, á embarcarse con destino á Rio.

Los últimos diarios fluminenses traen detalles acerca de la manera cómo se hizo efectiva *esa amnistía* en la persona del doctor Vaz Pinto: fué inmediatamente reducido á prision por el doctor Guido de Souza, delegado de la 7.ª seccion urbana, acompañado por el doctor Turquino Werneck, delegado de la 19 seccion, obedeciendo la órden que el jefe de policía de Rio dictara al efecto, al tener conocimiento del arribo del doctor Vaz Pinto.

Al hacerse efectivo el arresto del doctor Vaz Pinto se le secuestraron importantes documentos, algunos, dícese, muy comprometedores.

Otras prisiones

El mismo dia, 7 del corriente, en que fué preso el doctor Vaz Pinto, horas despues eran igualmente reducidos á prision el cuñado de aquél, José Pestana de Aguiar, que figuró como teniente en el ejército federal, y el teniente 1.º Julio de Barros, de la Artillería de Plaza de la guardia nacional.

Interrogados Vaz Pinto y el teniente Barros, ambos han hecho revelaciones «importantes y bastante comprometedoras para algunas personas, entre éstas el general Pego Junior y el coronel Daniel.»

Ha sido designada para prision del doctor Vaz Pinto y de su cuñado, la isla das Enxadas.

Cambio de nombres

Los buques brasileros rebeldes han recibido nuevos nombres. Son los que siguen:

Vinte e Quatro de Maio el acorazado *Aquidaban*; *Quinze de Novembre* el crucero *República*; *Tonelero* el crucero *Trajano*; *Pasyandú*, el crucero *Guanabara*; *Trindade*; el crucero *Liberdade*; aviso *Silva Jardim*, la galeota *Quinze de Novembre*.

De esta manera quedan lavados en esos buques los rastros de la rebelion.

La «Cananea» á flote

La cañonera *Cananea*, que habia sido echada á pique en Rio Grande fué puesta á flote el dia 6 del corriente, poco antes de media noche, bajo la direccion del constructor naval Manuel Ferreiro Touguinha.

Gratitud—DEL CORONEL PEDRO FIERRO AL ILMO. OBISPO DIOCESANO—Santiago de Chile, Abril 29 de 1894.—Ilmo. señor doctor don Mariano Soler.—Montevideo.

Ilustrísimo señor:—Hace hoy ocho dias, que debido en gran parte á la tan generosa como humanitaria intervencion de S. S. I. me encuentro rodeado de mi mujer y mis hijos, y lejos ya de cerrojos y cadenas que me privaban del aire de la libertad.

Esos seres, para mí tan queridos, se unen á mí en este momento, para juntar toda la inmensa gratitud que pueda caber en nuestros pechos y ofrendaria toda entera á S. S. I., á quien recordaremos siempre con nuestro más sincero afecto, durante los dias que el Señor se sirva dejarnos de vida.

Será para nosotros signo de ventura y motivo de gratísima consolacion, el recordar que tanta como inmerecida bondad hacia nosotros, haya nacido á impulsos de los mas nobles y generosos sentimientos que anida dentro de su seno el magnánimo corazon de S. S. I.

Jamás olvidaremos, en nuestras horas de alegría, como en los momentos de tribulacion, que S. S. I. se haya dignado fijar su cariñosa y protectora mirada en nosotros, trayendo á nuestro hogar, en cambio del luto y tristeza que en el habrian echado hondas raices, el consuelo y el contento que diez y seis meses de triste separacion le arrebatara.

Crea, Ilmo. señor, que en adelante, en el corazon de mi mujer, como en el de mis hijos, y como tambien en el mio, habrá siempre un sitio reservado y de preferencia, para depositar en él nuestro cariño y nuestra veneracion por S. S. Ilma.

Mientras no nos sea posible ir á depositar á los piés de S. S. I. toda la suma de nuestra gratitud, reciba con bondad la expresion de aquellos sentimientos que S. S. Ilustrísima hizo nacer en el corazon de los mios.

De S. S. I. con todo respeto me suscribo atento y S. S.—*Pedro Fierro.*

Solicitud de amnistía—Por iniciativa del general don Pedro Callorda, todos los generales de nuestro ejército van á elevar al Gobierno argentino una solicitud de indulto en favor del coronel Espina y el capitan Danuzio, condenados por su participacion en la última revolucion promovida por los radicales, y de amnistía para todos los ciudadanos comprometidos en esos mismos sucesos.

La solicitud será presentada al Gobierno argentino en la ocasion de la próxima fiesta patria del 25 de Mayo, y será una súplica que se agregará á las numerosas que recibirá con igual fin el Gobierno de la República vecina.

¡Milagro, milagro!—Se ha realizado un milagro en beneficio de la señora María Centurion y en las circunstancias relatadas en esta forma:

La señora nombrada iba caminando por la via del ferrocarril del Norte, en ese momento venía el convoy que llegaba de Santa Lucía á las 11 a. m. El maquinista al divisarla tocó el pito por varias veces, y la desgraciada no hizo caso, creyendo sin duda, que el convoy venia por la via del Central.

Al llegar á la esquina de Santa Fé y San Juan la tomó el miriñaque de la locomotora núm 2, guiada por el maquinista Bernardo Parody. La mujer en medio de la desesperacion consiguiente, se agarró con uñas y dientes del miriñaque, y salió volando junto con la máquina. Y no largó hasta que ésta no se detuvo. Muy hombre la señora.

Visto todo esto por los maquinistas, hicieron esfuerzos por parar la máquina cuanto antes, logrando la parar á unas cincuenta varas. Detenida la máquina, los maquinistas echaron pié á tierra y se dirigieron rápidamente sobre aquella mujer, que á pesar de llamarla, no largaba el miriñaque.

Por un momento creyeron estaba muerta: pero cual no seria su sorpresa, cuando no solamente estaba viva, sinó que solo tenia una contusion leve en el brazo y pierna izquierda.

El doctor Felippone fué el médico de policía que le practicó la primera cura, siendo trasladada despues á la calle de San Juan núm. 63.

Apostolado positivista del Brasil

La revolucion en el extranjero

El señor Miguel Lemos, pontífice de la escuela positivista en el Brasil, ha traducido y hecho imprimir en hoja suelta dos largos artículos, referentes á la revolucion brasilera, que han sido publicados en la *Positivist Review* de Lóndres el 1.º de Abril, y en el *Newcastle Daily Leader* del 16 de Marzo.

El primero de esos artículos está firmado por S. H. Swinny.

El señor Lemos precede la traduccion, que citamos, con algunas palabras, declarando que «es oportuno observar que los únicos pretendidos positivistas que apoyaron, activa ó pasivamente, la execrada revolucion, pertenecen á la clase de *adeptos latitudinarios*.»

Un lindo comentario—El senador por Soriano, don Amaro Carve, ayer hizo una visita al señor Presidente de la República en su casa particular, calle Ituzaingó.

El señor Carve siempre ha sido amigo del señor Idiarte Borda.

Esto lo dice un colega oficial.

Y es el caso de preguntarle, en vista de ese comentario traido de los cabellos, ¿quien le pega para para que llore?...

Nombramientos y separaciones—Parece fuera de duda que el doctor Uriarte será nombrado fiscal del departamento de Rocha, llenándose así la vacante producida por renuncia del doctor Espalter.

—El señor ministro de Gobierno aprobó con fecha de ayer los siguientes nombramientos:

El del teniente coronel Máximo Artigas para comisario de la 1.ª seccion de Rivera, en reemplazo del capitan Fermin Calleros, que pasó á ocupar el puesto de ayudante de aquella Jefatura.

Para sub-comisario de la 2.ª seccion del mismo departamento, á don Fermiano S. Polanco.

Para escribiente de la oficina central de la Jefatura de Flores al señor Enrique Perera, y para sub-comisario al servicio del piquete de custodia de presos al teniente 2.º Manuel Rollano.

Han sido separados de sus puestos en Canelones, por hallarse comprendidos en la prohibicion del artículo 3.º de la ley de Junio 1874, los siguientes empleados de policía:

Comisario teniente coronel don José F. Melo, sub-comisarios tenientes 1.os Félix Castro, Manuel Lopez, Pascual Castroman tenientes 2.os Nicomedes Melo, Pedro Córdoba, alférez Juan Guarte, sargento mayor Juan Gomez, teniente 1.º Jorge Iglesias, capitan Santiago Peña alférez Pio Martinez, Justo Curbelo, teniente 1.º Manuel Curbelo, teniente 1.º Manuel Falero y Manuel Casanova.

Monseñor Estrázulas

Se trata de levantar la voz, alto, muy alto, para defender de una injusta condena al venerable sacerdote, monseñor Santiago Estrázulas y Lamas, en el acto de ejercer la medicina, y hoy suspendido en ese ejercicio por sentencia del juez del Crimen de 2.º turno confirmada por el Tribunal.

Medio siglo hace que monseñor Estrázulas, cediendo á los impulsos de su corazon, reunia en su casa á los pobres, á esos cuyos lamentos de angustia nunca encontraron eco en los discípulos de Hipócrates,—y uno por uno, con el acierto casi infalible de la ciencia que posee, suministrábales con paternal afecto el remedio que habia de vencer por fin su pertinaz dolencia.

¡Cuántas veces le hemos visto á monseñor Estrázulas tres, cuatro y cinco horas sentado en su humilde casa de la calle Ituzaingó atendiendo á los innumerables enfermos que acudian á recibir de sus manos bienhechoras, lo que jamás médico alguno diera gratis: consulta y remedios!

Solamente los que enjugan las lágrimas del dolor, los que en la soledad de sus míseros hogares no ven llegar la mano de la caridad bien [e]ntendida, esos solo esos, son los que saben cuán grande y sublime fué hasta hoy la mision de monseñor Estrázulas, que mas que doctor en medicina, fué el ángel de paz y de consuelo allí donde un miserable lecho habia alguno que necesitaba sus inofensivos glóbulos, tan despiadamente castigados por los magistrados de la ley.

Monseñor Estrázulas, no es curandero vulgar, explotador de incrédulos; nó: monseñor Estrázulas es un dignísimo médico, cuyo diploma acredita sus estudios, y la práctica constante de *medio siglo*, sus triunfos infinitos, justifícase el acierto con que siempre ha ejercido ese ministerio.

Y si monseñor Estrázulas llamaba á las puertas del hogar de los pobres para mitigar sus dolencias, los ricos, los que pueden elegir con su dinero entre los alópatas de más fama, iban á golpear á su puerta para pedirle el consuelo que él prodigaba con tanto afan al desvalido y que ellos reclamaban tambien para sus pacientes.

Monseñor Estrázulas no actuaba tampoco en la obscuridad del misterio, nó; primero con los doctores Vidal, Ferreira y Mendoza; despues, con Wonner, Valdez García y Fernica Corsi, ha celebrado consultas, sin que tuvieran estos señores que ruborizarse de nada, sino confirmar, con la autoridad que les da su bien sentada reputacion de galenos, todo cuanto se habia hecho.

Todo esto lo ignoraba tal vez el señor juez del Crimen y el Superior Tribunal de Justicia.

Ignoraban, tambien que el gobierno del año 64 autorizó, entre otros señores, á monseñor Estrázulas para ejercer legalmente la medecina, cuyo gobierno, en extensos considerandos, se expresaba así:

«Merece al gobierno grave consideracion, el SILENCIO Y APROBACION TÁCITA que durante muchos años han observado las diversas Juntas de Higiene que han existido en el país, respecto de los que han ejercido públicamente la ciencia homeopática, así como la aceptacion que adquiere dia á dia, AUN ENTRE HOMBRES NOTABLES DE LA CIENCIA; y por último, que es de reconocida conveniencia hacer cesar la situacion creada por el actual Consejo de Higiene, atento tambien la demanda de innumerables personas de la capital (cinco mil firmas respetables)—solicitando SEA LEVANTADA AL PRESBITERO ESTRÁZULAS Y LAMAS LA SUSPENSION QUE LE HA SIDO IMPUESTA por el Consejo de Higiene. El Poder Ejecutivo acuerda restablecer las cosas al estado que antes tenian hasta la resolucion del Cuerpo Legislativo, declarando sin efecto las suspensiones impuestas, etc.»

¿Ese silencio, esa aprobacion tácita de medio siglo, nada valen ahora que hemos adelantado tanto en nuestras democráticas instituciones?

¿No habrá por ahí, algun dignísimo diputado del pueblo uruguayo que defienda en el Cuerpo Legislativo al que tantas veces hizo vibrar su voz de concordia en ese mismo alto Cuerpo, y recogiendo todos los preciosos datos que á este respecto existen en el Archivo Nacional y los que arrojan los libros diarios que Monseñor Estrázulas lleva con la escrupulosidad mas envidiable, devuelva á los pobres, á los indigentes, su médico generoso, su protector desinteresado?...

Yo espero, en nombre de los pobres, que esa voz se ha de levantar triunfante y que no han de morir en el olvido los centenares de enfermos que Monseñor Estrázulas atendia diariamente con sus medicamentos homeopáticos, medicamentos tan inofensivos que ni aún son capaces de producir un efecto contraproducente.

Para terminar diré, que á monseñor Estrázulas no me unen mas vínculos que el de la gratitud, ni aspiro con esto á otra cosa que á la justicia, salvando con ello la vida de muchos pobres, la tranquilidad de muchos hogares.—Da usted atento y S. S.—*R. M.*—Mayo 14 de 1894.

Los buques brasileros—Esta mañana partieron para la Isla de Flores los buques de guerra brasileros que se encontraban en cuarentena en la rada exterior.

En la Isla de Flores se les practicará una rigurosa desinfeccion, despues de la cual entrarán al puerto en libre plática.

El doctor Frias—Llegó hoy de Buenos Aires en el *Golondrina II* el doctor Ernesto Frias, ministro oriental en la República Argentina.

Telegrama sanitario—Buenos Aires, 14—Oficial—Con fecha 10 del corriente el S. Gobierno expidió decreto limitando para los puertos españoles sobre el mar Cantábrico los efectos del decreto de fecha 4 del actual, que declaraba sospechosos todos los puertos de aquel reino situados en el Atlántico. Saludalo atentamente—*J. I. M. Ramos Mejía.*

El crucero «Zaragoza»—Apenas fondeó, levó anclas y zarpó con destino á la Isla de Flores, donde fué prolijamente desinfectado, con arreglo á las disposiciones de las autoridades sanitarias.

El Laboratorio del Hospital—Esta nueva reparticion estará á cargo del antiguo empleado del Hospital, señor Vicente Corsi.

Ya se ha dado principio á la instalacion de los aparatos y el arreglo de la sala.

Una denuncia

Recibimos ayer por correo la siguiente denuncia:

«Señor administrador de El Siglo:

Con esta fecha se le ha avisado al fiscal de lo Civil don Luis Romeu Burgués, que en el convento de las Salesas quieren hacer profesar contra su voluntad á Manuela Barros.

Mayo 14 de 1894.»

Visitamos al señor fiscal de lo Civil para inquirir el grado de veracidad que pudiera tener esta denuncia anónima y por él supimos que efectivamente se le habia enviado ayer una denuncia igual, tambien sin firma y escrita con la misma letra que la nuestra.

La casualidad nos permite dar algunos datos acerca de Manuela Barros.

Quiso aquella que en momentos que visitáramos al doctor Burgués, estuviera con él una persona que conoce á la presunta víctima de las monjas salesas. Es esta una mujer de veinte y ocho á treinta años. Llegó no hace mucho de un departamento de campaña, y para general asombro de las que la conocian, porque nunca le supusieron inclinaciones monásticas, ingresó en una institucion religiosa de la Union y donó sus bienes á objetos píos.

Pero, segun la misma persona informante, el hecho denunciado no es exacto, porque Manuela Barros ha de haberse embarcado para Buenos Aires, hace próximamente quince dias.

Con todo, y apesar de que la denuncia de la referencia es anónima y por lo tanto no reviste las necesarias condiciones de veracidad fehaciente, para servir de base á un procedimiento decisivo y enérgico, el señor fiscal se dirijirá hoy al señor juez departamental, poniendo en su conocimiento se ha hecho y aconsejado se decrete de oficio la investigacion que es del caso hacer.

Rio Grande—Las noticias llegadas ayer de la frontera dicen que Zeca Tavares y Pina, sabedores sin duda de la marcha emprendida por Saraiva, están operando un movimiento hacia el Norte, con el objeto, segun parece, de incorporársele á la mayor brevedad—lo que es presumible por el hecho de que antesyer esos dos jefes revolucionarios se encontraban en Caçapava y de allí estaban por dirigirse á Cruz Alta.

El general Silva Tavares habia llegado antesyer á Piraty.

—El jefe castilhista coronel Sampaio está en el Paso de las Piedras, cerca de Yaguaron, recibiendo los caballos adquiridos por el doctor Cárlos Barbosa.

El descuartizado

Su supuesta cabeza

Buenos Aires, Mayo 15 (11.50 a. m.)

A El Siglo

En este momento unos muchachos que jugaban en la calle San Juan encontraron en la alcantarilla que cruza dicha calle una bolsa.

Acudió un vigilante, quien la abrió y encontró que contenia una cabeza de hombre; supónese sea la del descuartizado. La policía está en averiguaciones.—*El corresponsal.*

Buenos Aires, 15 (1 5 p. m.)

A El Siglo.

Esta mañana se encontró la cabeza del hombre descuartizado. Habíase colocado al pié de una alcantarilla de los terrenos adyacentes al Puerto Madero y en la prolongacion de la calle San Juan. Estaba envuelto en un pedazo de lona y en completo estado de putrefaccion. Representa ser de un hombre de mas de 30 años, pelo rubio, bigote id y patilla recortada en punta.

En el frontal derecho presenta una enorme hendidura como producida por un martillo, las orejas dobladas hácia la cara. Fué encontrada por los menores Isidro Gallegos, Gregorio y Raymundo Fragueiro, que cazaban pajaritos.

Los médicos Soage, Castro y Drago ocúpanse de reconocer el cráneo.

Esto viene á adelantar grandemente las pesquisas policiales.—*El corresponsal.*

Asesinato de un vecino—El ministro de gobierno recibió ayer un telegrama del Durazno dándole cuenta de haber sido hallado en Sarandí de los Perros, en campo de Ventura Correa, el cadáver del ex-guardia civil Juan Antonio Rosano.

Este sujeto habia sido citado por la policía para esclarecer ciertos hechos referentes á crímenes anteriores y se supone que alguno ó algunos interesados en su silencio hayan cometido el crímen.

Quien hizo la denuncia del asesinato fué un hermano de la víctima que cruzando por el campo se encontró con el cadáver.

El jefe político del Durazno que se encontraba aquí dió órden telegráfica al oficial 1.º de marchar para el sitio del suceso.

Se sabe que partieron ayer del Durazno dicho oficial 1.º, el juez letrado con el actuario, el médico policial y el agente fiscal.

Las policías del Durazno practican activas diligencias para descubrir á los autores del crímen.

En el «Iberia»—El contra-almirante Saldanha da Gama se embarcará el 16 del corriente en el vapor *Iberia* con rumbo á Portugal, para reunirse á los cadetes de la Escuela Naval deportados en el *Pedro III*.

El reo José Meardi—Un reporter bonaerense dá cuenta en los siguientes términos de una entrevista tenida con el reo José Meardi, de cuya sentencia hemos dado ya cuenta á nuestros lectores:

—¿Cómo está, Meardi? fué nuestro primer saludo al sernos presentado.

—Bien, no mas.

—¿Cómo sigue su causa?

—Hace un momento, durante el recreo, me han dicho que el juez me ha condenado á muerte. Yo no creo semejante cosa: al contrario, espero por semanas salir en libertad.

—¿Pero no ha confesado V. que dió muerte alevosa á su esposa Margarita?

—Sí; pero estuve loco y no sé lo que hice.

Mi conciencia me dice que soy inocente y la justicia no debe condenar á un loco.

—Los médicos han informado que V. goza de sus facultades mentales.

—Los médicos no saben lo que dicen porque ellos no han sentido lo que yo siento, y si el juez se deja llevar por lo que dicen los doctores Puebla y Fernandez, tiene que equivocarse.

—¿Recuerda la escena del crímen?

—Yo no recuerdo nada; en aquel momento no sabia si estaba en América ó en otra parte, habia perdido la cabeza. Para mí todo ha sido un sueño del que he despertado en una celda de la Penitenciaría.

—¿Recuerda el dia que desembarcó en Buenos Aires?

—El dia, no lo sé; pero creo que fué en el mes de Noviembre.

—Desembarcó usted un dia sábado, el 19, y el domingo salió á pasear con Margarita, y comió en un almacen de la calle Laprida.

—Nada de todo eso recuerdo.

—¿Qué motivos tenia usted para matar á su esposa?

—Margarita era buena y nunca me dió motivo de disgusto.

—Entonces ¿por qué la mató?

—Yo no sé lo que hice, ni lo que me pasó: estaba loco en aquel momento. Si yo fuese criminal, no hubiera cometido la estupidez de presentarme á la policía como lo hice dos dias despues de perder á Margarita.

—¿La queria usted á Margarita?

—Sentia un poco de cariño, y actualmente sufro por ella y por mi madre.

¿Vive su madre?

—Era anciana, como de 65 á 70 años, y creo que ha muerto á causa del informe de los médicos Puebla y Fernandez que publicaron los diarios.

—¿De manera que usted se considera inocente?

—Sí, señor, soy inocente, y el juicio de Dios lo dirá aunque los hombres me condenen. Si no me fusilan y salgo en libertad, me han de pagar á peso de oro los momentos que aquí paso.

—¿Cree usted que la cámara modificará la sentencia y le absolverá?

—Sí, señor.

—¿Y si confirma la sentencia?

—No me asusta el morir, y recibiré tranquilo como estoy ahora la sentencia. Lo mismo es morir mañana que dentro de veinte años.

—Supongo que pedirá gracia para que se le conmute la pena.

—No señor, yo no pido la conmutacion, ni quiero que nadie la pida. Prefiero la muerte á una condena de dos meses de prision.

—Se dice que las sociedades de beneficencia van á iniciar gestiones ante el presidente de la República para pedir la conmutacion de la pena de muerte, en caso de ser confirmada la sentencia.

—No quiero que nadie se ocupe de mí ni pida nada. Ahora mismo escribiré una carta á mi defensor diciéndole que renuncie á la apelacion de la sentencia, que se cumpla mañana mismo la sentencia: esto es lo que quiero si no he de salir en libertad.

Aquí dimos por terminada la conversacion con Meardi, que por momentos se mostraba nervioso y exaltado cuando hablaba de la sentencia condenatoria.

Cuando ocupó nuevamente la celda, se puso á escribir. Probablemente era la carta que anunció iba á dirigir á su defensor el doctor Casarino.

Los carceleros, que extrañaban antes el silencio de Meardi, hoy dicen que se ha vuelto expansivo y conversa alegremente con los compañeros de presidio en las horas de recreo.

Ademas, con frecuencia escribe cartas para un tio suyo que vive en Buenos Aires y para su abogado.

Agencia de la Platense—(Piedras 144)—Extractamos en seguida una circular de esa agencia.—Montevideo, 10 de Mayo de 1894.—La Direccion en Buenos ha resuelto si llega á contar con un número de pasajeros que baste á sufragar los crecidos gastos, poner en carrera al Paraguay al *Eolo*, (capitan J. J. Murray) por dos viajes de ida y vuelta solamente, saliendo de Buenos Aires, (Dársena Sud) el 10 de Junio, regresando de la Asuncion el 20 de Junio para estar de vuelta en Buenos Aires en la mañana del 25, y el 1.º de Julio regresando de la Asuncion el 11 de Julio para estar de vuelta en Buenos Aires en la mañana del 16.

Los pasajeros pueden embarcarse en este puerto los sábados 9 y 30 de Junio.

El precio del pasaje, de ida y vuelta válido por tres meses será: Primera clase $ 61.80 oro.

Las familias compuestas de cuatro ó mas personas gozarán de un descuento de 10 %.

En la Asuncion los pasajeros podrán permanecer á bordo, si así lo prefiriesen, pagando $ 7 papel argentino por dia por las comidas, incluyendo vino de mesa, y sin otro gasto de ninguna clase.

Operacion difícil—Dias pasados le fué practicada una difícil operacion á la señorita Herminia Deagustini, consistente en la extraccion de un fibroma del vientre, cuyo peso es diez libras aproximadamente.

La operacion duró tres horas, siendo coronada del éxito mas brillante. El operador fué el hábil cirujano doctor Enrique Pouey, eficazmente secundado por los distinguidos facultativos Bottaro, Lenguas, Lamas, Oliver, Mondino y practicante Danieri.

La operacion practicada demuestra el grado de adelanto alcanzado por la cirujía entre nosotros, lo cual constituye un timbre de gloria para los médicos nacionales.

El doctor Pouey debe sentirse íntimamente satisfecho al poder devolver á una atribulada familia, [illegible]

EMILIO ZOLA — 24

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Alrededor de aquel recinto reservado aumentaba siempre la multitud de peregrinos, una muchedumbre que se apiñaba desbordando poco á poco hasta el parapeto del Gava.

—¡Virgen Clementísima! continuaba diciendo María á media voz, ¡Virgen concebida sin pecado!...

Cayó despues desfalleciente, y miró á Pedro mientras sus lábios se agitaban aún en una oracion mental. Pedro creyó que tendria algo que comunicarle y se inclinó:

—¿Quiére usted que me quede aquí, para llevarla en seguida á las piscinas?

María, cuando acertó á comprender, respondió negativamente con la cabeza, y añadió despues excitada:

—No; no quiero que me bañen ahora... Me parece que es necesario hacerse digna, pura, santa, antes de intentar el milagro... Toda la mañana quiero ocuparla rezando con todas mis fuerzas, con toda el alma.

Y añadió:

—No vuelva usted á buscarme hasta las once para ir al hospital. No me muevo de aquí.

Pedro no se alejó, sin embargo, sino que permaneció cerca. Poco despues se arrodilló. Habria querido rezar él tambien con la misma fé ardiente, pidiendo á Dios la curacion de aquella enferma á quien amaba con fraternal ternura. Pero desde que se hallaba delante de la Gruta sentía un malestar singular, como una sorda rebelion que trababa el piadoso impulso de sus oraciones. Quería creer, había esperado la noche entera que arrodillándose en la tierra milagrosa la creencia renacería en su alma, como flor hermosa de ignorancia y de ingenuidad; y no sentía más que inquietud y malestar delante de aquella decoracion, de aquella estatua dura y descolorida en medio de la luz de los cirios, entre la tienda de rosarios, llena de una multitud de clientes, y el gran púlpito de piedra desde el cual un padre de la Asuncion lanzaba Ave Marías á pleno pecho. ¿Se había secado su alma hasta tal punto? ¿No habría divino rocío capaz de empaparla de inocencia, haciéndola semejante á esas almas de niños que se abandonan por completo á la menor caricia de la leyenda?

Distraido siempre, reconoció al padre Massias en el religioso que ocupaba el púlpito. Le había encontrado otra vez y se había sentido confundido por aquel ardor, por aquella faz enjuta de ojos chispeantes y boca grande y elocuente, violentando el cielo para hacerlo descender hasta la tierra.

Y cuando le contemplaba, sorprendido de sentirse tan diferente, vió al pié del púlpito al padre Fourcade en conferencia con el baron Suire. Este último parecía perplejo; pero concluyó por aprobar haciendo un movimiento complaciente de cabeza. Estaba tambien allí el abate Judaine, á quien el padre Fourcade detuvo un momento. Su rostro paternal expresó sorpresa, pero se inclinó á su vez.

De repente el padre Fourcade apareció en el púlpito, exhibiendo su elevada talla algo encorvada á consecuencia de la gota. No había querido que el padre Massias, su amado hermano, el preferido entre todos, bajase inmediatamente. Le detuvo en un escalon de la estrecha escalera, se apoyó en su hombro, y con voz llena y grave, con autoridad soberana, que hizo reinar el mas profundo silencio, comenzó:

—Hermanos mios, hermanas mias: os pido perdon si interrumpo vuestras oraciones; pero necesito deciros dos palabras, reclamando la ayuda de vuestras almas fidelísimas... Esta mañana hemos tenido que deplorar un tristísimo accidente. Uno de nuestros hermanos ha muerto en uno de los trenes que os han traido, al llegar á la tierra prometida...

Se detuvo algunos segundos. Parecía crecer, radiante su hermoso rostro en medio del regio esplendor de su su larga barba.

—Pues bien, hermanas y hermanos mios: á pesar de todo, creo que no debemos desesperar... ¿Quién sabe si Dios no ha querido esta muerte para próbar al mundo su omnipotencia?... Siento como una voz que me habla y me impulsa á subir á este púlpito para pediros que oréis por ese hombre, por el que ya no existe, y cuya salud está no obstante, en las manos de la Santísima Virgen, que puede siempre implorar á su divino hijo.... ¡Sí! El hombre está allí, yo he hecho traer su cuerpo y de vosotros depende que un imponente milagro deslumbre al mundo, si rogáis con bastante fervor para conmover al cielo... Sumergiremos su cuerpo en la piscina, suplicaremos al Señor que nos dé esta prueba extraordinaria de su bondad soberana...

Un soplo helado, que venía de lo invisible, pasó por sobre el numeroso concurso. Todos estaban pálidos, y sin que nadie desplegara los labios, pareció correr un murmullo como un estremecimiento.

—Pero, prosiguió violentamente el padre Fourcade, exaltado por la fé verdadera, ¡con qué fervor os necesario orar! ¡Oh, amados hermanos mios! Es vuestra alma toda la que os pido, una oracion en la que pongais vuestro corazon, vuestra sangre, vuestra vida, lo que ella tiene de mas noble y mas tierno... Rogad con todas vuestras fuerzas, rogad hasta olvidaros de quienes sois y de dónde estais, rogad como se ama y como se muere, porque lo que vamos á pedir es una gracia tan preciosa, tan rara, tan sorprendente, que sólo la intensidad de nuestra adoracion puede mover á Dios á respondernos... Y para que nuestras oraciones sean eficaces, para que tengan tiempo de expandirse y de llegar á los piés del Eterno, hasta las cuatro de la tarde no bajaremos el cuerpo á la piscina... Hermanas y hermanos mios, rogad, rogad á la Vírgen Santísima, á la Reina de los Angeles, Consuelo de los afligidos.

Y él mismo, en el colmo de la emocion, comenzó el rosario, mientras el padre Massias estallaba en sollozos.

Rompióse el ansioso silencio y el contagio se apoderó de la multitud, arrebatándola en gritos, en lágrimas, en alaridos desordenados. Era como si soplara un delirio, aboliendo las voluntades, haciendo solo un ser de todos aquellos seres, exasperado de amor, lanzado en el ansia loca del prodigio imposible.

Pedro creyó que la tierra le faltaba bajo los piés y que iba á caer sin sentido. Se levantó penosamente y se alejó.

III

Al alejarse, presa de malestar, invadido por una repugnancia invencible, vió á de Guersaint arrodillado cerca de la Gruta, absorbido por sus oraciones. No le veia desde la mañana é ignoraba si había conseguido las dos habitaciones en algun hotel. Su primer movimiento fué acercarse á él; pero vaciló y no quiso perturbarlo en su recogimiento, pensando que rezaba por su hija, á quien adoraba, á pesar de las continuas distracciones de su cerebro inquieto. Pasó de largo y se perdió entre los árboles. Daban en aquel momento las nueve. Aun tenía dos horas.

El ribazo salvaje donde pacian en un tiempo los cerdos, habia sido convertido á fuerza de dinero en una soberbia avenida que costeaba el Gave. Había sido necesario ganar terreno para construir un malecon monumental flanqueado por un camino defendido por un parapeto. La avenida terminaba en un prado, á cosa de trescientos metros, y era como un paseo cerrado, provisto de bancos y sombreado por árboles magníficos. Nadie pasaba por allí, solo llegaba el exceso de la multitud desbordante. En los días ardientes de Agosto, se gozaba de una deliciosa frescura, bajo la sombra y á la orilla de las aguas rumorosas.

Pedro se sintió aliviado, como al despertar de un sueño penoso. Se interrogaba, alarmado por sus sensaciones. ¿No había llegado á Lourdes por la mañana con el deseo de creer, con la idea de que volvia á creer, como en los años dóciles de su infancia, cuando su madre, juntándole las manos, le enseñaba á temer á Dios? ¡Y desde que se había hallado ante la Gruta, la idolatría del culto, la violencia de la fé, el asalto contra la razon le molestaba hasta el desaliento! ¿Qué iba á ser de él? ¿No podría siquiera intentar el combatir su duda, utilizando su viaje para ver y convencerse? Era aquel un principio desconsolador que le perturbaba. Y se necesitaban realmente aquellos hermosos árboles, aquel límpido torrente, aquella avenida tranquila y fresca, para reponerlo de la conmocion.

Al llegar Pedro al extremo de la avenida tuvo un inesperado encuentro. Hacia algunos segundos que miraba á un anciano que venía hacia él, de levita severamente abotonada, y sombrero de alas rectas, y trataba de recordar aquel rostro pálido, de nariz de águila y ojos negrísimos y penetrantes. Pero la larga barba blanca, y los cabellos igualmente blancos le desconcertaban. El anciano se detuvo sorprendido él tambien.

—¡Pedro! ¿Usted en Lourdes?

El jóven sacerdote reconoció bruscamente al doctor Chassaigne, al amigo de su padre, al viejo amigo que lo habia asistido y reconfortado en su terrible crisis física y moral, al día siguiente de la muerte de su madre.

—¡Mi buen doctor! ¡Cuánto me alegro de verlo aquí!

Y se abrazaron, profundamente emocionados. Ante la nieve de aquellos cabellos y de aquella barba, ante aquel lento caminar y aquel aire infinitamente triste, recordó Pedro el encarnizamiento de la desgracia que habia envejecido á aquel hombre. Habian transcurrido unos años apenas y le volvía á ver fulminado por el destino.

—No sabia usted que yo me había quedado en Lourdes ¿no? Es verdad; ya no escribo á nadie, no tengo lugar entre los vivos, porque habito el país de los muertos.

Los ojos se le humedecieron y continuó con voz conmovida:

—Siéntese usted en este banco; me será un placer inmenso revivir un instante en su compañía, como en otro tiempo.

A su vez, el sacerdote sintió que le ahogaba un sollozo. No halló que decir y murmuró apenas:

—Mi buen doctor, mi viejo amigo, ¡cómo le he compadecido á usted! Con toda el alma...

Era aquello el desastre, el naufragio de una vida. El doctor Chassaigne y su hija Margarita, una adorable muchacha de veinte años, habian ido á Cauterets á instalar á la señora de Chassaigne, la esposa, la madre de eleccion, cuya salud los tenia sumamente alarmados. Al cabo de quince dias, sintiéndose la enferma mucho mejor, proyectaba excursiones, cuando brutalmente, una mañana, la hallaron muerta en el lecho. Aterrados por este golpe terrible, padre é hija quedaron como aturdidos por la traicion de la suerte. El doctor, que era de Bártres, tenia en el cementerio de Lourdes una sepultura de familia, una tumba que se había complacido en hacer construir y donde descansaban sus padres, y quiso que el cuerpo de su esposa durmiera allí tambien, junto al nicho vacío adonde pensaba reunírsele pronto. Demorábase desde hacia una semana con Margarita, cuando una tarde ésta sintió violentos escalofríos, Guardó cama y dos dias despues moria sin que su padre desesperado, pudiese darse cuenta exacta de la enfermedad. ¡Y fué á la hija, en plena juventud, radiante de belleza y de salud, á quien llevaron al cementerio, al nicho vacío junto á la madre! El hombre feliz de otro tiempo, el hombre considerado y amado, que tenia junto á él aquellas dos caras criaturas cuyas caricias eran su vida, no era más que un infeliz balbuciente, quebrado por el dolor y helado por la soledad. Toda la alegria de su vida se habia desmoronado y envidiaba á los mismos camineros que rompian piedras en la via pública, cuando veia mujeres y niños de piés desnudos llevándoles la comida. Se habia resistido á salir de Lourdes, abandonando todo, trabajos y clientela de Paris, para vivir allí, cerca de aquella tumba donde su esposa y su hija dormian el último sueño.

—¡Cuánto le he compadecido á usted, mi amigo repitió Pedro. ¡Que dolor tan grande! Pero ¿por qué no se ha acordado usted de los que le quieren? ¿Por qué se ha encerrado aquí en su pena?

—No puedo irme; ellas están allí y me detienen. No hay más que hablar. Yo no espero sino reunirme á ellas. Y los dos callaron.

...un ser querido salvándolo de una muerte inevitable, conquistando así un lauro mas que podrá agregar á los muchos obtenidos en su brillante carrera.

Dado el estado de la señorita operada, cuya mejoria se acentúa por horas, es de esperarse un pronto restablecimiento, por lo cual felicitamos sinceramente á la distinguida familia de Deagustini, lo mismo que á nuestros inteligentes compatriotas los doctores arriba nombrados.—

ULTIMA HORA

Buenos Aires, 15.

El hallazgo de la cabeza del descuartizado es el tema de la conversaciones. Esta corresponde al cuerpo.

El tipo del descuartizado es de un individuo que cuidábase bien.

La cara es un poco larga, bigote abundante, negro y bien cuidado; afeitado de dos dias.

La nariz aguileña, los ojos pardos y grandes, el pelo cortado de mayor á menor.

En medio de la cabeza tiene una herida producida por un instrumento contundente. La frente es despejada, las orejas pequeñas. La dentadura blanca bien conservada, aparenta de 30 á 35 años.—*El corresponsal.*

Noticias policiales—Tres personas se encontraban sentadas anoche en una mesa del café llamado La Perla Jerezana. Platicaban tranquilamente, pero pronto tuvo su fin esa amigable tranquilidad.

Se presentó el señor Ayala, oficial inspector de la segunda seccion, é intimó á uno de los amigos que lo siguiera, porque había órden de prision contra él.

El hombre quiso saber porqué lo prendían. Ayala prometía decírselo en la calle, una vez que estuviera bien asegurado.

Pero la proposicion no gustó y se produjo el consiguiente escándalo: Ayala con su vigilante, por un lado, el rebelde por otro, manteniéndolos á pique con un arrojo digno de mejor causa. Las camareras, asustadas, se plantaron en un salto de la plaza Independencia.

Por fin, despues de mucho bregar, logró la policia aprehender á su individuo. Y se lo llevó, bien asegurado con esposas.

—El señor Manuel del Puerto, domiciliado en la calle Colonia 419, se presentó ayer en la comisaria de la seccion 5.ª manifestando haber sido víctima de un robo consistente en un traje completo que guardaba en un mueble de su habitacion.

Se practican diligencias para la captura del autor ó autores del robo.

— En la Plaza Independencia ocurrió ayer tarde un choque entre dos carruajes de plaza, resultando uno de ellos, dirigido por Osvaldo Luziardo, con desperfectos de consideracion.

El hecho fué casual.

—Se encuentran presos seis menores, rateros conocidos, que son los presuntos autores de diversos robos de gallinas.

De Buenos Aires—B. Castella, H. Lora, J. Diaz, A. y T. Diaz, P. Tomasini, C. Montaldo, Z. Reppeto, R. Perez, J. Balbedan, J. Diechlen, C. y M. Parodi, M. Iglesias, E. Elejaldi, C. Baugert, J. Williams, J. Fernandez, J. Recondo M. Ruiz, M. Zena, D. Kraunmau, J. y C. Colombo, T. Ordoñez, A. Deale, A. Zonin, R. Vallarino, H. Praga, M. Santana, C. Huallo, L. Secret, F. Tezanos, O. Konning, R. y S. Mendeguia, E. Barry, T. Castell, A. Da Costa, P. Langoni, S. Destri, E. Villalba, M. Ibarbier, P. Negri, D. Giorello, J. Segar, C. Bergamino, E. Arming, J. Rodriguez, E. Terrapá, J. Donato, J. Asalto, B. Quinsi, J. Damaria, B. Passoni, D. Melani, M. Entiero.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

Tratado firmado

VIENA, 14 de Mayo—Ha sido firmado el tratado comercial entre Austria y Rusia.

Ataque á un cortejo fúnebre

DUBLIN, 14—Los católicos atacaron en Portadown el cortejo fúnebre de un protestante. En la lucha resultaron un muerto y muchos heridos. La policia arrestó á 14 manifestantes.

Bismarck empeorado

HAMBURGO, 14—La ciática que aqueja á Bismarck sigue empeorando.

Del Pacífico

SANTIAGO DE CHILE, 14—Diversas fracciones liberales acordaron ayer votar para presidente de la Cámara por el señor Ismael Valdez Valdez.

—Asegúrase que Agustin Edwards, tiene mayoría para presidente del Senado.

Del Brasil

RIO JANEIRO, 14—La causa de haber dado Peixoto sus pasaportes al ministro de Portugal es haber éste protegido de una manera ostensible los revolucionarios durante la pasada lucha y al presente asumiendo una actitud general contraria al Brasil.

Huelga en perspectiva

LONDRES, 14—Está anunciada para mañana una gran huelga en Cabmen.

La escuadra francesa

CADIZ, 14—Llegó una division de la escuadra francesa del Mediterránea.

Un negro

WASHINGTON, 14—Durante la sesion de la cámara, un negro entró en la galeria y pidió á grandes gritos «en nombre de Dios», que aprobase...

Noticias argentinas

Seccion Comercial

Correspondencia Comercial

BAZAR DRUILLET

MESSAGERIES MARITIMES

CONGO

ADOUR

SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

AQUITAINE

0.80 el ciento

DIVERSIONES PUBLICAS

Facturas con letra inglesa

Biblioteca de «El Siglo»

Administracion de EL SIGLO

CORREOS

LIBRERIA NACIONAL DE A. Barreiro y Ramos

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

CIUDAD DE CADIZ

Francisco Vidiella

Navigazione Generale Italiana

PERSEO

SIRIO

REGINA MARGHERITA

LA VELOCE

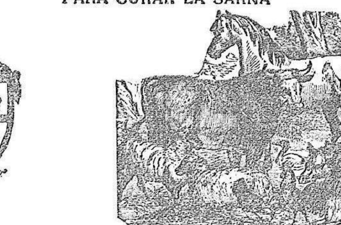
VITTORIA

MONTEVIDEO

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

Extracto de Tabaco de Virginia



South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO

El mejor anti-sárnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Augusto C. Linck y Ca.

INDICADOR PROFESIONAL

AVISOS GENERALES

Dentistas Americanos

Disolucion de sociedad

En el hogar doméstico

El consultorio médico-quirúrgico

Instituto Odontológico Americano

Ley de presupuestos vigente

Colección Legislativa

Completa liquidacion

Taller de cliches

BRISTIH HOSPITAL

The Committee of the BRITISH HOSPITAL BAZAAR gratefully acknowledge the following donations:

IN MONTEVIDEO

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
J. B. Williams Esq.	»	47 00

IN ENGLAND

Already acknowledged	£	193-2		
Central Uruguay Railway Co.	»	25-0		
Messrs Beyer Peacock & Co.	»	25-0		
J. W. Told Esq.	»	5-5		
Loftus Fitzwigram Esq.	»	5 0		
Messrs Owen & Dyson	»	5 0		
Patent Shaft & Axletree Co.	»	2 2		
	£	260-9	»	1.224 10
Total of donations.			$	3.323 52

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA F RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado. . . . . £ 2:000.000 ó sean $ 9:000.000
Idem suscrito . . . . » 1:500.000 ó sean » 7:050.000
Fondo de Reserva. . . . . » 850.000 ó sean » 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.
El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:
Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso. 3 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual / 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencional.
Montevideo, Junio de 1893.

S. J. Wrighte

CHIARINO Y Cª



AVISO AL COMERCIO

CERTIFICO

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200.000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 $ 1.500.000 00

DIRECTORIO

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

SE VENDE

CLASIFICACION

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don.

Presente.

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar las medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor

perm. *La Gerencia*

La Florestal Uruguaya

Explotacion de montes en Tacuarembó y Rivera

A LOS BARRAQUEROS Y CARBONEROS

Carbon de leña y leña de superior calidad, mejores y mas baratos que los que vienen de los rios.

ARTICULOS Y PRECIOS SIN COMPETENCIA

VENTAS POR MAYOR

En la barraca Fortuna de Prando, Carnival y Compañía

Orillas del Plata 35 y Cerro-Largo 130

1453-jn.14.

Direccion G. de Impuestos Directos

Contribucion Inmobiliaria de la Capital

Esta Direccion hace saber á los señores contribuyentes que no hayan satisfecho aún el Impuesto de Contribucion Inmobiliaria del departamento de la capital por el corriente año económico, que el dia 10 de Mayo próximo empezará la revisacion de dicho impuesto...

Banco de España y Rio de la Plata

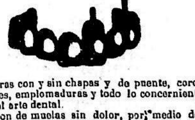
Crédito Real Uruguayo

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

ASOCIACION ESPAÑOLA 1ª de Socorros Mutuos

PRINCE E. HILL

DENTISTAS NORTE-AMERICANOS



CUENTAS EN BLANCO

Y

Facturas en papel extra

Con rayado de colores, el millar	$	5.00
Con rayado de colores, 5000	»	20.00
Con rayado de un color, el millar	»	4.00
Con rayado de un color, 5000	»	15.00

Tarjetas fúnebres

El primer ciento de tarjetas plateadas, con sobres	$	2.00

Tarjetas de visita, finas

En cartolina marfil, con caja, el ciento	$	0.80
Id. id. id. id. sobres y caja, el ciento	»	1.10

Tarjetas de luto de visita

En cartulina marfil, borde ancho, con caja el ciento	$	1.00
En cartulina marfil, borde ancho, con sobres y caja	»	1.40

Tarjetas comerciales

En cartulina buena, el ciento	$	1.00
Id. id. id. id., millar	»	4.00

IMPRENTA DE EL SIGLO

25 DE MAYO 58

Nueva invencion

Fábrica de bragueros con y sin elástico

DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires...

LA PLATA

Compañía de Seguros Marítimos y Contra Incendio

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED BANCO DE LONDRES Y BRASIL

Empresa Virginio Perez

Compra de casa

Patines, Patines

FACULTAD DE MEDICINA

LA YERBA-MATE PARAGUAYA

AVISOS JUDICIALES

SOCIEDAD ANONIMA

Industrias Nacionales "La Estrella"

Se invita á los señores accionistas á ocurrir desde el 11 del corriente Mayo en adelante, al escritorio de la sociedad calle Rio Negro núm. 1 A, á cobrar el dividendo correspondiente al año 1893, que fué decretado en la asamblea general efectuada el dia 2 de Febrero de este año. Horas, de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

1369-my.24 *El secretario.*

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: N. Goddard y Cª

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

Una instalaion de luz elétrica

Se vende un dinamo en perfecto estado, garantido por el tiempo que se determine, con 2 colectores nuevos.

Se venden tambien los volantes y los demás materiales para una instalacion completa de 50 luces.

Hay en venta tambien unas 100 ó 150 bombas de 8 bujias.

En esta imprenta darán razon.

Banco Ruso y Oro

Compramos oro al 1 1/2 % de cien pesos para arriba pagando en plata nacional.

En el cambio del

BANCO RUSO

CALLE ZABALA NÚMERO 66

FRENTE Á LA BOLSA

1446 my.29

Asociacion Rural del Uruguay

Agencia Pierce POZOS ARTESIANOS

ADOLPH RABE

Retrospecto Económico y Financiero

COCHERIA de Vicente Urta

Colegio Inglés y Español

William Meikle y Cª

GRAN BAZAR UNIVERSAL

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José de Bernechi, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante el Juzgado, calle Ituzaingó 158 A.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público.
1193-my.1

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Angela Mandes de Costa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, actuario.
1149-my.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adelaida Peronne de Damé, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 13 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
1202-my.22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Gerónimo Capelle, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.
1259-my 27

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conocido por el de lo Civil de tercer turno, se cita, llama y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que se ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondino sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 29 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
910 jn.30

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de los cónyuges don Pedro Inda y doña María Lahora, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 21 de 1894.—*Juan José Peirallo*, escribano público.
1278-my 31

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartorio, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y seis metros novecientos y tres centímetros cuadrados de terreno comprendido en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que en el término de cincuenta y seis dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Cristino Martos para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1123-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis N. Basail, para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1129-my 16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don S. Orozco y Diez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1131-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Genaro Fagell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, para practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1127-my.16

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor en el juicio que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay, por cobro de pesos.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1412-jn.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Abrahan R. Gonzalez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1126-mz.16

De mandato del señor juez letrado de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno, se hace saber que habiendo sido aprobado el concordato presentado por el fallido don Santiago Saroldi, hoy su sucesion, ha quedado rehabilitado para ejercer el comercio, lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo Abril 25 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1243-my 16

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se hace saber que los acreedores del concurso formado á don Silvestre Amado deben presentar con los justificativos de sus créditos al Escribano don Manuel Esperon, calle Agraciada número 19, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Abril 25 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1252-my.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Pablo Salado y don Julio Castelnuovo, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion. — Montevideo, Abril 20 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1193-my.21

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso de don Juan B. Garibotto para la junta que tendrá lugar el 25 del corriente en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, á las 10 a. m., con el objeto de proceder al nombramiento del síndico provisorio.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1442-my.26

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Carlos M. Ibarra del comercio de esta plaza y se ha dispuesto conforme á lo dispuesto por el Código de Comercio, prevenir que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo todos los que tengan bienes pertenecientes al fallido hacer manifestacion de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y los acreedores se presentarán dentro de veinte dias con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.
1430-jn.5

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Francisco Perez para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1425-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Kubelin Suarez, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1426 my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza por segunda vez á don Cruz P. Lanaya, para que dentro del término de treinte dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1429-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Trapani, para que dentro del término de treinta dias comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece.—Montevideo, Mayo 11 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1428 my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se llama, cita y emplaza por segunda vez á don Cárlos Cerboni, para que comparezca á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion, bajo apercibimiento de darse por reconocida si no comparece. —Montevideo, Mayo 11 de 1894.— *Benjamin Pereyra*, actuario.
1427-my.23

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique Lopez, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1125-my.16

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental de Tacuarembó, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber que se ha retrotraido la época de cesacion de pagos de la casa de comercio del fallido don Víctor de Iraurgui, á un año de la fecha en que fué declarada la quiebra del señor Iraurgui (29 de Setiembre de 1891).—San Fructuoso, Abril 11 de 1894.—*Francisco Sagarra*, actuario.
1161 my.19

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.
1160 jl.19 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 31 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Víctor Luis Richebraque, Víctor Sabe, Margarita E. Rapaz, María S. de Maleucase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé Demoriere, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Letrillard, María G. L. Mempeu, Julian Lecesme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Sarrazin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Ahumada, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferrari, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat,—se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.
1088-jl.13 *La Direccion.*

Tesorería General de Instruccion Primaria

Montevideo, Mayo 12 de 1894.

Esta Tesorería procederá el lúnes próximo 14 del corriente al pago del presupuesto del personal enseñante, correspondiente al mes de Abril ppdo.

my.18 *El Tesorero.*

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 15 del corriente se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de *un centésimo* igual tipo á los emitidos el año 1890, impresos en tinta celeste.

Señálase el término de noventa dias, contados desde el de la fecha indicada, para retirarse de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el canje de estos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de correos del Estado.

Se previene que, finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Mayo 12 de 1894.
1148-my.24 *La Secretaría.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Esta oficina, debidamente autorizada, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio, lo que sigue: Que los señores L. Gonzalez, Vazquez y Compañía, fabricantes introductores, domiciliados en la calle Rincon núm. 274, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de fábrica y de comercio, de propiedad de los mismos, y denominada *Venus*, que emplean para distinguir todos los corsés, ropa blanca y de color para hombres, señoras y niños de ambos sexos, que fabrican, introducen y expenden en esta República.

Montevideo, 7 de Mayo 1894.
1424-my.20 *Justo R. Pelayo*, director.

Esta oficina, autorizada debidamente, y á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital, calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de la marca comercial denominada *Huile de table surfine extra* (aceite de mesa), propiedad del señor don Alfredo Gonnelle, de Marsella (Francia) y destinada á distinguir el producto que elabora y expende.

Montevideo, Mayo 10 de 1894.
Justo R. Pelayo, director.
1404-my.19

A los efectos consiguientes y autorizada debidamente, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital, calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de la marca comercial denominada *Téchambard*, propiedad del señor don Augusto Sicre, de Paris, y destinada á distinguir el té medicinal.

Montevideo, 10 de Mayo de 1894.
Justo R. Pelayo, director.
1406-my.19

Debidamente autorizada esta oficina avisa al público y al comercio, á los consiguientes efectos, lo que sigue: Que el señor don Ignacio Milicua, domiciliado en esta capital calle Sarandí núm. 245, se ha presentado pidiendo inscripcion de las marcas comerciales denominadas:

Cognac—Eau de-vie vieille—J. Denis, Henry Mounié y Ca.

Ambas marcas propiedad de los señores J. Denis, Henry Mounié y Ca.—de Cognac, Francia—y destinadas á distinguir el Licor Cognac que elaboran y expenden.

Montevideo, Mayo 10 de 1894.
Justo R. Pelayo, director.
1405-my.19.

Debidamente autorizada esta oficina, á los efectos que haya lugar, avisa al público y al comercio lo siguiente:

Que el señor don Jorge Romann, de Nápoles, Italia, concesionario en esta República de la marca comercial para vinos, licores y aceites en general, denominada «Caballo», ha transferido, con esta fecha, sus derechos y prerogativas á esta marca, al señor don Amadeo Berner, de la misma ciudad de Nápoles.

Montevideo, Mayo 7 de 1894.
Justo R. Pelayo, Director.
1398 my.18

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Junta E. Administrativa

Salto, Mayo 10 de 1894.

Llámase á propuestas para la confeccion de cinco mil planos de la ciudad del Salto, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la secretaría de la Corporacion.

Dichas propuestas se presentarán en el sellado respectivo el dia 5 de Junio entrante, para ser abiertas por el señor presidente á las 10 a. m., en presencia de los interesados que concurran.

A. Saldaña, secretario.
1454-jn.5

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año mil ochocientos noventa y cuatro, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon García**, nacionalidad español, nacido en Oviedo, de 24 años, soltero, cochero, domiciliado en la calle Cerrito núm. 377, é hijo de don José García, español, de 45 años, casado, labrador, y de doña Josefa Gonzalez, española, de 43 años, labores, residen en Oviedo (España); y doña **Angela Andichi**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Zabala núm. 165, é hija de don Juan Andichi, austriaco, fallecido en Montevideo ignora la fecha, y de doña Teresa Pesano, italiana, de 48 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Guaraní núm. 65.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1458 my.23

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Isnardi**, nacionalidad oriental, nacido en Pando (departamento de Canelones), de 24 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Piedras núm. 362, é hijo de don José Isnardi, italiano, de 55 años, casado, albañil, y de doña María Repeto, italiana. de 55 años, labores, domiciliados en los Pocitos calle Viale sin número; y doña **Ana Molinari**, nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 210, é hija de don Juan Bautista Molinari, italiano. de 55 años, casado, cocinero y de doña Enriqueta Bottale, italiana, de 41 años, labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1408 my.19.

En Montevideo y el dia 2 del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Sebastian Pirez**, nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 32 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Colonia núm 122A; hijo de don Sebastian Pirez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 63 años, de profesion rentista, y de doña Isabel Rivadavia, de 55 años, de nacionalidad oriental, de profesion labores, residentes en el departamento de Minas; y doña **Filomena Rodriguez**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 309; hija de don Manuel Rodriguez Jorgen, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años, de profesion comercio, y de doña Concepcion Secas, de 52 años, de nacionalidad española, de profesion labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha, Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1354 my 19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Solaro**, nacionalidad italiano, nacido en Cardezza, Novara, de 26 años, soltero, comerciante, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 178; hijo de don Juan Bautista Solaro, italiano, fallecido el 22 de Agosto de 1878 en el departamento del Salto, y de doña Generosa Frodini, italiana, de 48 años, viuda, labores, residente en le Salto; y doña **Magdalena Boragno**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 21 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Dayman núm. 130; hija de don Santiago Boragno y de doña María Magnoni, italianos, fallecidos en Montevideo, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.

1385-my.18

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 y 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Lorenzo Carozzini**, de estado soltero, de 29 años, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, provincia del mismo nombre de profesion jornalero, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 56; hijo de don Sebastian Carozzini, finado, y de doña Teresa Scamiglia, de nacionalidad italiana, de 64 años, de estado viuda, residente en Italia; con doña **Aspasia Aldi**, de estado soltera, de 22 años, de nacionalidad italiana, nacida en Mangiano, provincia de Grodetto, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 63, hija de don Juan Aldi, y de doña Ester Perli, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1457-my.23.

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Escolástico Imas**, de nacionalidad oriental, nacido en Mercedes, departamento de Soriano, de estado soltero, de 38 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 265 (altos), de profesion médico, hijo de don Romualdo Imas, y de doña Hipólita Ortiz, de nacionalidad orientales, fallecidos en Mercedes el 20 de Diciembre de 1871 y el 28 de Julio de 1879; y doña **Sara Parodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 99, de profesion labores de su sexo, hija de don Enrique Parodi, y de doña Luisa Machado, de nacionalidad orientales, fallecidos en esta ciudad el 20 de Junio de 1890 y el 19 de Julio de 1891, respectivamente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil.

1355-my.19.

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo de año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Basilio Bachule**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad griego, nacido en Creguide, Atenas, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 217; hijo de don Panei Bachule, finado, y de doña María Papadenitrio, de nacionalidad griega, de 62 años, de estado viuda, reside en Grecia; con doña **Sofía Balsami**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 217; hija de don Angel Balsami, de nacionalidad griego, de 55 años, de estado casado en segundas nupcias, de profesion marino, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 109, y de doña Cármen Ascarate, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

1437-my.21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Matias Puig**, de estado soltero, de 44 años, de nacionalidad español, nacido en Palma de Mallorca Baleares, de profesion cocinero, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 142; hijo de don Matias Puig, finado, y de doña Antonia Campomar, de nacionalidad española, de 63 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Josefa Francisca Otero**, de estado soltera, de 35 años, de nacionalidad española, nacida en el Ferrol, provincia de la Coruña, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Piedras núm. 68, hija de don Vicente Otero, y de doña Josefa Añon, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez* oficial del Estado Civil.

1436 my.21

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Verga**, de nacionalidad italiano, nacido en Cermenata, provincia de Como, de estado soltero, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 147, de profesion comerciante, hijo de don Juan Verga, de nacionalidad italiano, de 70 años de edad, domiciliado con el contrayente, de estado casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, y de doña Josefa Guarisca, de nacionalidad italiana, fallecida en Cermenata el 28 de Noviembre de 1865 y doña **María Cármen Monti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad de Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 228, de profesion labores de su sexo, hija de don José Monti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 60 años de edad, domiciliado con la contrayente, de profesion carpintero, y de doña Magdalena Bianchi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1368-my.16

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Forte**, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Nápoles, provincia del mismo nombre, de estado soltero, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 161, de profesion foguista; hijo de don Cayetano Forte, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Italia, de estado viudo, de profesion foguista, y de doña Ana Leal, de nacionalidad italiana, fallecida en Nápoles el año 1887, ignórase el dia y mes; y doña **Juana Molina**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 205, de profesion labores de su sexo; hija de don Francisco Molina, de nacionalidad oriental, fallecido en la ciudad de Buenos Aires en el mes de Marzo del año 1867, se ignora dia, y de doña Cármen Roso, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren alguna impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de paz y oficial del Estado Civil.

1389 my.18

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Romualdo Pintos**, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de estado soltero, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Maciel núm. 103 de profesion encuadernador, hijo de don Romualdo Pintos, de nacionalidad oriental, y de doña Natividad Mansilla, de nacionalidad oriental, fallecido en la Union el 3 de Julio de 1871 el primero y la segunda en el departamento del Salto el 20 de Febrero de 1868; y doña **María Badaraco**, de estado viuda de Andrés M. Lainsac, sueco, fallecido en esta ciudad el 2 de Abril de 1891, de nacionalidad italiana, nacida en Labruce, provincia de Génova, de 30 años de edad, domiciliada en la calle Maciel núm. 109, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Badaraco, de estado casado, nacionalidad italiano, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Constituyente núm. de profesion labrador, y de doña Virginia Devotto, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Constituyente núm. 264, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.

1390-my.18

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Gadea**, de 58 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Cámaras núm. 190, nacido en Puntas de Olimar Grande, departamento de Minas, viudo de doña Belmira Miranda, oriental, fallecida en esta ciudad en el año 1892; hijo legítimo de don Tiburcio Gadea y de doña Martina Artigas, orientales, finados; y doña **Julia Béjar**, de 45 años, soltera, oriental, educacionista, domiciliada en la calle Cámaras número 213, nacida en esta ciudad; hija natural de doña Lorenza Béjar, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1343 my 18

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rodolfo Fonseca**, de 32 años, soltero, oriental, médico, domiciliado en la calle Convencion núm. 225, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Froilan Fonseca y de doña Carlota Hernandez, orientales, finados; y doña **María Amalia Montaldo**, de 23 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 140, nacida en la ciudad del Salto; hija legítima de don Alberto Montaldo, de 57 años, italiano, comerciante, y de doña Teresa Capurro, de 52 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1351-my.19

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Lorenzo Isola**, de 26 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle Canelones núm. 371, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Mario Isola, italiano, finado, y de doña Isabel Luquibride, de 66 años, viuda, española, domiciliada con el contrayente; y doña **Teresa Dupont**, de 24 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Arapey núm. 204A, nacida en esta capital; hija legítima de don César Dupont, oriental, finado y de doña Adelaida Cantera, de 51 años, viuda, oriental, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1365-my.16

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro García**, de 37 años, soltero, español, comerciante, domiciliado en la calle Bacacay núm. 5, nacido en la ciudad de Pontevedra; hijo legítimo de don Domingo García, de 78 años, labrador, y de doña Josefa Piay, de 80 años, españoles, residentes en España; y doña **Sofía Wullich**, de 27 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Bacacay núm. 9, nacida en Nueva Helvecia, departamento de la Colonia; hija legítima de don Francisco Wullich, de 60 años, pedagogo y de doña Sofía Ost, de 57 años, alemanes, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla* juez de Paz.

1419-my 20

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Cárlos Adriano Riguet**, de 37 años, francés, contador, domiciliado en la calle Convencion núm. 260, nacido en la ciudad de Paris, departamento del Sena, viudo de doña Florentina Desideria Massonnet, francesa; hijo legítimo de don Francisco Luis Riguet, francés, finado, y de doña Ana María Desideria Petiau, de 65 años, viuda, francesa, residente en Francia; y doña **Catalina Lambretou**, de 30 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Convencion núm. 253, nacida en esta capital; hija legítima de don Santiago Lambretou y de doña Juana Cazenave, franceses, finados.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.

1435-my.21

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Vuzal**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Ordenes, provincia de Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle San Martin núm. 29, de profesion jornalero, hijo de don José Vuza de nacionalidad español, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, y de doña Dominga Monteiro, de estado viuda, de nacionalidad española, de 70 años de edad, domiciliada en España; y doña **María Pombo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Rediz, provincia de la Coruña, de 29 años de edad, domiciliada en la calle San Martin 29, de profesion labores de su sexo, hija de don Benito Pombo, fallecido en España no recuerda dia, mes y año, de nacionalidad español, y de doña Antonia Bermudez, de estado viuda, de nacionalidad española, de 65 años de edad, domiciliada en la calle San Martin núm. 29, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1352-my.19

En Montevideo y el dia 8 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Casal de Rey**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero; hijo de don José Casal de Rey, de nacionalidad español, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 299, de profesion cantero, y de doña Cármen Paz, de estado casada, de nacionalidad española, de 62 años de edad, domiciliada en España; y doña **Manuela Pesqueira**, de estado viuda, de nacionalidad española, nacida en Leiro, provincia de Pontevedra, de 32 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador número 6, de profesion labores, hija de don Gabriel Pesqueira, español, fallecido en España el 1.º de Enero de 18.6, y de doña Rosa Barcia, española, fallecida en España el 1.º de Enero de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por el término de ocho dias, como lo marca la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1391-my.18

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Parys**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuí núm. 311, de profesion empleado, hijo de padre desconocido, y de doña María Parys, de estado soltera, de nacionalidad francesa, de 53 años de edad, domiciliada en Francia; y doña **Cármen Pedroso**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Valle núm. 35, de profesion labores, hija de don Enrique Pedroso, brasilero, fallecido en Maldonado, no recuerda dia, mes, ni año, y de doña Candelaria Delgado, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en la calle Valle número 35, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1438-my.21

En Montevideo y el dia 14 de Mayo del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 32 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 336, de profesion empleado, hijo de don Antonio Rodriguez, español, fallecido en esta ciudad, no recuerda, dia, mes ni año, y de doña Francisca Fernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 68 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm 226; y doña **Casimira Montero**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 336, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Montero, oriental, fallecido en Minas, no recuerda dia, mes ni año; y de doña Froilana Montero, oriental, fallecida en Minas el año 1883.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.

1461 my.23

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo y el dia 10 del mes de Mayo de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás D. Argenio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avellino, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 69, de profesion músico, hijo de don Angel D. Argenio, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en la provincia de Avellino (Italia), de profesion músico; y de doña Magdalena Castellano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en la provincia de Avellino (Italia); y doña **Margarita Mangiarotti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Boquera, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 69, de profesion labores de su sexo, hija de don Leopoldo Mangiarotti, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 53 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion comerciante y de doña Teresa Taccone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 51 años de edad, domiciliado con la proyectante, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de Estado Civil.

1407-my.19

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carmelo Mauro**, de 31 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Torre Orzaya, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Mercedes 364, hijo legítimo de don Vicente Mauro, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Ruzzo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Cármela Ianota**, de 38 años de edad, de estado viuda de don José Devito, de profesion las de su sexo, nacida en Vallo de la Lucania, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 364, hija legítima de don Luis Ianota, de nacionalidad italiano, finado y de doña Catalina Dematias, de 60 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1375 my.17

En Montevideo y el dia 7 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Lois**, 24 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Piedad núm. 94, hijo legítimo de don Segundo Lois, de 49 años de edad, de nacionalidad español, de estado viudo, de profesion empleado, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 352, y de doña Margarita Piccardo, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Juana Porro**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paysandú 471, hija legítima de don Francisco Porro, de 55 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion constructor, domiciliado en la calle Paysandú 471, y de doña María Ravera, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la calle Paysandú 471.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1374-my.17

En Montevideo y el dia 11 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Iriarte**, de 23 años de edad, de estado soltero, francés, de profesion comercio, nacido en Lacarry, Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Gaboto núm. 61; hijo legítimo de don Juan Iriarte, de 63 años de edad, de nacionalidad francés, de estado casado en segundas nupcias, de profesion labrador, residente en Francia, y de doña Margarita Quibillantg, de nacionalidad francesa, fallecida; y doña **Catalina Quatorze**, de 23 años de edad, de estado soltera, francesa, de profesion labores de su sexo, nacida en Arneguy, Bajos Pirineos domiciliada en la calle Rivera núm. 49; hija legítima de don Bernardo Quatorze, de nacionalidad francés, fallecido, y de doña Graciana Bisearc, de 72 años de edad, de nacionalidad francesa, de estado viuda, residente en Francia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1439 my.21

En Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo, del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Severiano Colombo**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, profesion albañil, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 397, hijo legítimo de don Antonio Colombo, de nacionalidad italiano, finado; y de doña Cármen Pizzeno, de nacionalidad italiana, finada; y doña **Rosa Lagomarsino**, de 20 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en la ciudad de Génova, domiciliada en la calle Minas 289, hija legítima de don Juan Lagomarsino, de 44 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Minas 289 y de doña Angela Da'orzo, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, estado casada, domiciliada en la calle Minas 289.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1440-my.21

En Montevideo y el dia 12 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Berninzone**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida General Rondeau núm. 134, hijo legítimo de don Francisco Berninzone, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Angela Grillo de nacionalidad italiana, finada; y doña **Sofía Fanny Villanueva**, de 24 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en Etelain, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Durazno 356, hija legítima de don Juan Villanueva, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad español, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Irigoyen, de 42 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

1459 my 23

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 5 de Mayo del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Figueira**, de estado viudo de doña Amelia Rebertt, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Canelones, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Figueira, español, de 65 años, viudo, jornalero, reside en la Villa de la Union, y de doña Isidora Viera, finada; y doña **María Ramirez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 8, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramirez, finado, y de doña Dolores Viera, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1350 my.19

En Montevideo, á 8 de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que he celebrado *in extremis* el matrimonio de don **Leopoldo Gimenez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de San José, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Guatemala núm. 31, de profesion empleado; hijo de don Juan Bautista Gimenez, que falleció en el departamento de la Florida en el año de 1889, y de doña Consuelo Farias que falleció en el departamento de San José el 26 de Julio en el año 1891; y doña **Pilar García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 179, de profesion labores de su sexo; hija de don José García, de nacionalidad español, de 62 años de edad rentista, y de doña Francisca Garrido, de estado casada, española, de 42 años de edad, domiciliados en la calle Orillas del Plata número 88, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1387-my.18

En Montevideo, á 10 de Mayo del año 1894, á las 10 1/2 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Musto**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Castro núm. 268, de profesion empleado, hijo de don Juan Musto, italiano, de 54 años, casado, rentista, y de doña Angela Gardella italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliado en la calle Castro núm. 268; y doña **Matilde Celia Fuentes**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 407A, de profesion labores de su sexo, hija de don Andrés Fuentes, español, de 54 años, de estado casado, empleado, y doña María Vallarino, oriental, de 43 años, labores de su sexo, domiciliados calle Agraciada núm. 407A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. —*Lorenzo S. Mussio.*

1409 my.19

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 11 dias del mes de Mayo de año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bosio**, de estado viudo de doña Magdalena Cabaluto, de nacionalidad italiano, nacido en Cuneo, Italia, de 44 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion agricultor; hijo legítimo de don Juan Bosio, finado, y de la finada Luisa Facio, fallecidos en Cuneo, Italia, se ignora la fecha en que fallecieron; y doña **Angela Delbonis**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, de 32 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Cárlos Delbonis, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, de estado viudo, domiciliado en Génova, Italia, de profesion labrador, y de la finada María Rolando, fallecida en Génova, Italia, en el año 1884.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1442 my 21

En Maroñas, á los once dias del mes de Mayo del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Pascal**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Piedras Blancas, de 28 años de edad, domiciliado en Piedras Blancas, de profesion propietario, hijo legítimo de don Juan Pascal, fallecido en Piedras Blancas en el año 1874, y de doña María Auscarriaga, de nacionalidad francesa, de 62 años de edad, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Piedras Blancas; y doña **Cármen Betancur**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Toledo, 26 años de edad, domiciliada en Toledo, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Manuel Betancur, de nacionalidad español, de 67 años de edad, de estado casado, domiciliado en Toledo, de profesion labrador, y de doña Brígida Carrasco, de nacionalidad oriental, de profesion labores de su sexo, de estado casada, de 52 años de edad, domiciliada en Toledo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.

1441 my 21

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro á 8 de Mayo de 1894, y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Diz**, soltero, oriental, nacido en esta villa, de 19 años, domiciliado en esta villa, comerciante; hijo de don Tomás Diz y Castro y de doña María Boga, españoles, de 55 y 51 años respectivamente, casados; domiciliados en esta villa el primero, comercio y la segunda labores; y doña **Zenona Sanchez**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 19 años, labores de su sexo, vecina; hija de don Juan Sanchez y de doña Elisa Plado, orientales, de 53 y 54 años cada uno, casados, vecinos, el primero jornalero y la segunda labores.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firme, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.

1388-my.18

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En el Paso del Molino de Montevideo, á los cuatro dias del mes de Mayo del año de 1894, á las 2 de la tarde, hago saber: Que han contraido matrimonio *in-extremis* ante este Juzgado don **Ramon Gonzalez**, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía, de 25 años de edad, de estado soltero, domiciliado en la calle Lúcas J. Obes núm. 37, de profesion cochero, hijo de don Juan P. Gonzalez, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Juana Perez, de nacionalidad oriental, finada; y doña **María Silva**, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Lúcas J Obes núm. 37, de profesion labores de su sexo, hija de don José Silva, de nacionalidad español (se ignora la edad), de estado casado, de profesion carpintero y domiciliado en Buenos Aires y de doña Juana Perdomo, de nacionalidad oriental (se ignora la edad), de estado casada, de profesion labores, domiciliada en Buenos Aires.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1366-my.16

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Manuel Barrazás**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Buenos Aires, número 15; hijo de don Domingo Barrazás, de nacionalidad español, fallecido; y de doña María Donato, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, residente en España; con doña **María Guarino**, de nacionalidad italiana, de 17 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Arenal Grande núm 58. hija de don Pascual Guarino, de nacionalidad italiano, de 48 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 58 y de doña María Sobito, de nacionalidad italiana, de 42 años, de estado casada, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 58.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1410-m.19.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Alejandro Tautessio**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 22 años, de profesion mecánico, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 69, hijo de don Ludovico Tautessio, de nacionalidad italiano, finado, y de doña María Paganelli, de nacionalidad italiana, finada; con doña **María Dolores Lorenzo**, de nacionalidad española, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 69; hija de don Joaquin Lorenzo, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion carpintero, domiciliado en la calle Arenal Grande 69 y de doña Cármen Gonzalez, de nacionalidad española, de 48 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil.

1353-my.19

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía á los 11 dias del mes de Mayo de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Cordara**, oriental, de 33 años, nacido en el Miguelete, soltero, agricultor, domiciliado en esta seccion, hijo legítimo de don Pascual Cordera, italiano, de 76 años, casado, agricultor, y de doña Dominga Ferreri, italiana, de 68 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en esta seccion; y doña **Luisa Scasso**, italiana, de 21 años, nacida en la provincia de Alessandria, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion, hija legítima de don Santiago Guido Scasso, italiano, de 47 años, casado, agricultor y de doña Angela Bianchi, italiana, de 44 años, casada, labores de su sexo, residentes en Italia.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1460-my.23.

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En Los Pocitos de Montevideo, á 7 de Mayo de 1894 y á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquin Venancio Grané**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el pueblo de Dolores, departamento de Soriano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Palmar núm. 32, de profesion comerciante, hijo de don Miguel Grané, oriental, fallecido el 9 de Noviembre de 1892 en esta ciudad y de doña Juana Escalada, argentina, fallecida en esta ciudad é ignora la fecha; y doña **Magdalena Gertrudis Campos**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en las Palmitas, departamento de Soriano, de 28 años, domiciliada en la calle Palmar núm. 32, de profesion labores de su sexo, hija de don Federico Augusto Campos, de 66 años de edad, de profesion empleado de la nacion, y de doña Manuela Jacinta Vedia, de 61 años de edad, ocupada en las labores de su sexo, ambos casados, orientales y domiciliados en la calle Palmar núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1367-my.16

En los Pocitos de Montevideo, á 10 de Mayo 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Morchisio**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Rochuetta Cairo, provincia de Génova (Italia), de 28 años de edad, domiciliado en la calle Puente núm. 15, de profesion jornalero, hijo de don José Morchisio, de profesion labrador, de 56 años de edad y de doña Matilde Piobano, de profesion labores de su sexo, de 5[illegible] años de edad, ambos casados, italianos y residentes en Italia; y doña **María Andretti**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 30, de profesion labores de su sexo, hija de don Marcos Andretti, de nacionalidad austriaco, fallecido en esta ciudad el 30 de Marzo de 1869 y de doña Jacinta Musso, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 49 años de edad, domiciliada en la calle Puente núm. 30, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil

1418 my.20.

En los Pocitos de Montevideo á 12 de Mayo 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Barros Pires**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad de 31 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 15, de profesion militar, hijo de don [illegible] Barros Pires, de nacionalidad portugués, fallecido en esta ciudad el dia 11 de Diciembre del año 1881 y de doña Cándida Coronado, de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad el dia 14 de Marzo de año 1882 y doña **María Rodriguez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Pereira núm. 85, de profesion labores de su sexo, hija de don Nicolás Rodriguez, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad el dia 2 de Noviembre del año 1892 y de doña Cármen Fernandez de nacionalidad oriental, fallecida en esta ciudad dia 8 de Abril del corriente año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.

1455-my.23

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los dos dias del mes de Mayo de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Gonzalez**, de estado soltero de nacionalidad español, nacido en la provincia Pontevedra, de 25 años de edad, domiciliado en Nuevo Paris, de profesion empleado, hijo de don José Gonzalez, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 50 años de edad domiciliado en Pontevedra, de profesion labrador y de doña Josefa Gomez, de nacionalidad española fallecida hace como 12 años en Pontevedra; y doña **María Mazza**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Parma, de 23 años de edad, domiciliada en el Nuevo Paris, de profesion labores de su sexo. hija de don Domingo Mazza, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 58 años de edad, de profesion labrador y de doña María Bazali[illegible] estado casada, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1339-my.1[illegible]

En el Pantanoso, á los 9 dias del mes de Mayo de 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Rocanova**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Castro número 155, de profesion empleado; hijo de don [illegible] Rocanova, de nacionalidad italiano, fallecido en Montevideo el dia 14 de Agosto de 1885, y de doña Teresa Zapetini, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 41 años de edad, domiciliada en la calle Uruguayana núm. 71, Aguada; y doña **Ma[illegible] Odetto**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Odetto, de nacionalidad italiano, fallecido el 25 de Mayo de [illegible] y de doña Antonia Firpo, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Castro núm. 168, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil.

1386-my.[illegible]

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los doce dias del mes de Mayo de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Enrique [illegible]ley**, inglés, nacido en el condado de Rent (Inglaterra), de 36 años de edad, soltero, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 693, de profesion comerciante, hijo legítimo de don Jorge Alejandro [illegible]ley, inglés y finado; y de doña Ana Smit, inglesa, finada; y doña **María Dolores Braga**, oriental, nacida en Montevideo, de 27 años de edad, de estado soltera, domiciliada en el Camino Millan [illegible] 616, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonio Fernandez Braga, brasilero y finado, y de doña Clara Acevedo, brasilera, viuda, de 49 años de edad, comerciante y domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Justo T[illegible] y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1450